



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES, CONTINÚEN FORTALECIENDO PROGRAMAS, ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS QUE, DE FORMA INVOLUNTARIA, DEBAN RETORNAR A MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL DE MANERA DIGNA, SEGURA Y CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, les fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de dictamen las Propositiones con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a crear un “Fondo Emergente de Atención al Migrante en Retorno” en beneficio de todos nuestros paisanos que sean injustamente obligados a retornar al país, presentada por el Senador **Armando Ayala Robles**, del Grupo Parlamentario de MORENA, el día **11 de junio de 2025**; y la Proposition de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos a fortalecer la supervisión en las estaciones migratorias, para garantizar el respeto a los derechos de las personas migrantes y a recibir un trato digno, presentada por el Senador **Miguel Márquez Márquez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), el día **11 de junio de 2025** y la proposition con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

Exteriores de la administración pública federal, a que instrumenten un programa nacional enfocado al apoyo de connacionales retornados para brindar asesorías jurídicas y atención de salud mental mediante celebración de convenios con instituciones de educación superior, presentada por la Diputada **Evangelina Moreno Guerra** del Grupo Parlamentario de MORENA, el día **16 de julio de 2020**.

Una vez recibidas las proposiciones se procedió a su estudio, con la responsabilidad de considerar, lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para estar en posibilidades de emitir dictamen conforme a las facultades que le confiere el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 123, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 53 numeral 2; 54 numeral 1; 60 numeral 1, fracción II; y 63 numeral 1, fracción III todos del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; ; y los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, y de la recepción de turno para el Dictamen de las referidas Propositiones con 'Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado correspondiente a "CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES ", se sintetiza el alcance de la propuesta específica de los Puntos de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las proposiciones y de los motivos que sustentan el sentido de este Dictamen.
- IV.** Finalmente, en el apartado "**ACUERDO**", la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto de las proposiciones descritas en el apartado de antecedentes.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **11 de junio de 2025**, el Senador **Armando Ayala Robles** del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno del H. Congreso de la Unión la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a crear un "Fondo Emergente de Atención al Migrante en Retorno" en beneficio de todos nuestros paisanos que sean injustamente obligados a retornar al país.

Con la misma fecha del punto anterior, y con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicha proposición se turnara a la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales.

Con fecha **11 de junio** del presente año se recibió su turno en la Primera Comisión, a través del número de oficio **CP2R1A.-796**.

2. Con fecha **11 de junio de 2025** el Senador **Miguel Márquez Márquez**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, (PAN) presento ante el pleno del H. Congreso de la Unión la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos a fortalecer la supervisión en las estaciones migratorias, para garantizar el respeto a los derechos de las personas migrantes y a recibir un trato digno.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

Con la misma fecha del punto anterior, y con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicha proposición se turnara a la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales.

Con fecha 11 de junio del presente año se recibió su turno en la Primera Comisión, a través del número de oficio **CP2R1A.-700**.

3. Con fecha 16 de julio de 2025, la Diputada **Evangelina Moreno Guerra** del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno del H. Congreso de la Unión la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la administración pública federal, a que instrumenten un programa nacional enfocado al apoyo de connacionales retornados para brindar asesorías jurídicas y atención de salud mental mediante celebración de convenios con instituciones de educación superior.

Con la misma fecha del punto anterior, y con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicha proposición se turnara a la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales.

Con fecha 16 de julio del presente año se recibió su turno en la Primera Comisión, a través del número de oficio **CP2R1A.-1594**.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES CON
PUNTO DE ACUERDO

1. La **Primera** proposición con Punto de Acuerdo presentada el **11 de junio de 2025**, el Senador **Armando Ayala Robles** del Grupo Parlamentario de MORENA; tiene por **objeto** exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a crear un “Fondo Emergente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

de Atención al Migrante en Retorno” en beneficio de todos nuestros paisanos que sean injustamente obligados a retornar al país.

El proponente menciona que con la llegada por segunda ocasión de Donald Trump a la presidencia de los Estado Unidos, ha convertido su gobierno en uno de los más antimigratorios en la historia del mundo.

En sus primeros días como presidente ha firmado una serie de políticas antimigratorias, para bloquear la entrada o facilitar la expulsión de migrantes en situación irregular. Entre ellas presentó una ley que exige detener a los migrantes en situación irregular acusados de algunos delitos. En que las autoridades podrán detener a cualquier migrante que haya cometido «robo, hurto, robo en tiendas o asalto a un agente de la ley, o cualquier delito que resulte en muerte o lesiones corporales graves a otra persona, conocida como Ley Laken Riley.

Existió a nivel federal el programa 3x1 para Migrantes, el cual consistía en apoyar a personas que se encontraran en situación migratoria, mediante la aportación de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como de organizaciones de migrantes en el extranjero y aunque sonará atractivo con la presunción de beneficiar significativamente en personas en situación migratoria mexicanas, ocurrió todo lo contrario. Se señaló que había mucha corrupción en el programa, volviéndose completamente irregular e incluso la Auditoría Superior de la Federación [ASF], realizó observaciones en donde nunca se solventaron las obras que se hicieron en muchos casos.

Por todo lo anterior, se considera la creación de un “Fondo Emergente de Atención al Migrante en Retorno”, por la deportación masiva de migrantes por parte de los Estados Unidos, violentado drásticamente los derechos humanos.

Con la finalidad de exponer los exhortos se inserta su contenido:

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a crear un “Fondo Emergente de Atención al Migrante en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

Retorno" en beneficio de todos nuestros paisanos que sean injustamente obligados a retornar al país

2. La **segunda** Proposición con Punto de Acuerdo presentada el **11 de junio de 2025**, por el Senador **Miguel Márquez Márquez**, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional (PAN), tiene por **objeto** exhortar respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos a fortalecer la supervisión en las estaciones migratorias, para garantizar el respeto a los derechos de las personas migrantes y a recibir un trato digno.

Dentro de la proposición se menciona, que las Estaciones Migratorias son albergues institucionales a cargo del Instituto Nacional de Migración (INM) y funcionan como estancias temporales en tanto se resuelve la situación administrativa o legal de las personas migrantes quienes estarán alojados por un plazo no mayor a quince días hábiles, salvo los casos de excepción que prevé el artículo 111 de la Ley de Migración I y en cuyos casos se contempla un alojamiento no mayor a 60 días hábiles. De acuerdo con datos de un estudio realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2019), las estaciones migratorias eran un total de 29 distribuidas en 22 entidades del país, cada una de ellas con distinta capacidad de alojamiento.

Las estaciones con mayor capacidad se encuentran en Acayucan, Veracruz; Tapachula, Chiapas; y en Iztapalapa, Ciudad de México. Como una alternativa ante la necesidad de habilitar espacios de atención para las personas migrantes en lugares donde no había estaciones migratorias o eran insuficientes, se crearon las Estancias Provisionales tipo "A" que permiten una estancia máxima de 48 horas, y Estancias Provisionales tipo "B" que permiten una estancia máxima de siete días.

Entre 2009 y 2011 se impulsó la promulgación de una ley específica sobre migración, dando pie al surgimiento de la actual Ley de Migración que se tradujo en la nueva política migratoria del país en la que se obliga al Estado mexicano a garantizar a las personas extranjeras el ejercicio de sus derechos humanos y se reconoce el derecho a la seguridad



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

personal y jurídica de las personas extranjeras con independencia de su situación migratoria, y que todas aquéllas en situación migratoria irregular tienen el derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos.

Por una migración digna, segura, humana y en condiciones de paz, es urgente que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como la encargada de realizar visitas de supervisión de las estaciones y estancias migratorias, refuerce las acciones de supervisión de estas, para garantizar un trato digno, respetuoso y con estricto apego a los derechos humanos de las personas migrantes. De esta manera, daría cumplimiento al objeto esencial de esa Comisión Nacional, que es la protección y observancia de los derechos humanos, amparado en el orden jurídico mexicano; lo anterior, al tratarse de una población en contexto de movilidad y ser un grupo en situación de vulnerabilidad, que a su vez se encuentra a disposición de una autoridad federal como lo es el Instituto Nacional de Migración.

Con la finalidad de exponer los exhortos se inserta su contenido:

PRIMERO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a fortalecer la supervisión en las estaciones migratorias, para garantizar el respeto a los derechos de las personas migrantes.*

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a garantizar un trato digno y respetuoso a las personas migrantes que se encuentren en las estaciones migratorias del país.*

TERCERO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Migración a reforzar acciones de capacitación en materia de sensibilización para la atención de personas migrantes.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

La **tercera** Proposición con Punto de Acuerdo presentada el **16 de julio de 2025**, por la Diputada **Evangelina Moreno Guerra** del Grupo Parlamentario de (MORENA) tiene por **objeto** que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la administración pública federal, a que instrumenten un programa nacional enfocado al apoyo de connacionales retornados para brindar asesorías jurídicas y atención de salud mental mediante celebración de convenios con instituciones de educación superior.

Dentro de la proposición se menciona que la comunidad mexicana inmigrante de los Estados Unidos de América atraviesa por un momento complicado, ante la amenaza de las deportaciones por parte del Presidente de dicho país. La situación de los connacionales que habitan en el país vecino del norte se ha agudizado a partir de la campaña electoral reciente, debido a que en las últimas elecciones el presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, infundió mucha incertidumbre a miles de familias de migrantes respecto a las deportaciones masivas, las cuales conllevan a una oleada de migrantes retornados a nuestro país, dentro de los cuales ya han constituido un patrimonio familiar.

Recientemente la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Universidad Nacional Autónoma de México, suscribieron un convenio de cooperación en donde se establece que se realizarán jornadas de asesoría, orientación jurídica y psicológica dirigidas a los desplazados mexicanos, conforme a la normativa nacional y supranacional para la protección de las personas migrantes. El acuerdo que tiene vigencia de cuatro años considera organizar y desarrollar proyectos de investigación en temas de migración, así como promover diversas acciones de educación continua, entre ellos cursos, talleres, seminarios y diplomados también sobre la misma temática.

Con la finalidad de exponer los exhortos se inserta su contenido:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la administración pública federal, a que instrumenten un programa nacional enfocado al apoyo de connacionales retornados para brindar asesorías jurídicas y atención de salud mental mediante celebración de convenios con instituciones de educación superior.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de conformidad por los artículos 53 numeral 2; 60 numeral 1, fracción II; y 63 numeral 1, fracción III todos del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; y los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, resulta competente para elaborar el dictamen correspondiente.

SEGUNDA. Esta comisión dictaminadora después de haber hecho el análisis de cada proposición esta Comisión coincide con los promoventes que se deben reforzar y fortalecer la supervisión en las estaciones migratorias, para garantizar el respeto a los derechos de las personas migrantes y a recibir un trato digno.

La política migratoria mexicana se construye en primer lugar sobre los principios constitucionales y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

Artículo II. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.”¹

La Ley de Migración, así como los “Lineamientos en Materia de Protección a Migrantes” del Instituto Nacional de Migración (INM), establecen que el Estado debe proveer “acciones preventivas, de asistencia, orientación e información” a migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

“Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras".²

TERCERA. La migración es un tema muy sensible y relevante que debe atenderse con estricto apego a los derechos humanos para garantizar el bienestar de todas y todos los migrantes que lleguen a territorio nacional por causas de la deportación masiva que se está viviendo en estos momentos en los Estados Unidos de América.

El 20 de enero de 2025 inició un nuevo periodo en la política migratoria de Estados Unidos con la toma de posesión de Donald Trump. Desde el primer día, implementó una serie de medidas en relación con la migración entre ambos países, sobre todo a la que acontece sin autorización del gobierno de Estados Unidos (EE. UU.), y a quienes se encuentran en una situación migratoria irregular en ese país con la promesa de "poner fin a la invasión en la frontera".

En los primeros días de su gobierno, Trump canceló el programa de asilo en su frontera sur y desplegó 1 500 soldados a lo largo de esta. Además, comenzó a ejecutar redadas masivas

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

en ciudades como Nueva York, Chicago y Baltimore. Estas acciones han tenido un impacto inmediato en la frontera entre México y EE. UU., aumentando las deportaciones en los primeros días, más de 4 000 personas fueron deportadas a nuestro país, la mayoría de ellas connacionales, pero también de otros países.³

Una de las respuestas del Gobierno de México ha sido a través del programa "México te abraza", con el cual se han habilitado albergues temporales en ciudades fronterizas con capacidad para recibir a miles de connacionales deportados. Estos centros ofrecen servicios básicos como alimentación, atención médica y apoyo para la reinserción laboral. En el ámbito laboral, el gobierno mexicano y el sector privado han comenzado a prepararse para la llegada masiva de personas deportadas, algunas empresas prometen ofrecer empleos para ellas, mientras que estados como Chiapas y Coahuila han implementado programas de reinserción laboral. Sin embargo, el desafío es enorme, se estima que más de 3 millones de mexicanos en Estados Unidos podrían ser deportados en los próximos años, lo que ejercería una presión adicional sobre el mercado laboral y los servicios públicos en México⁴

La tensión que hay entre nuestro país y los Estados Unidos con respecto a la política migratoria, causa incertidumbre y preocupación al gobierno de México, ya que el recibir masivamente a nuestros connacionales que sean deportados da lugar a una alteración en la gobernanza puesto que se hace imprescindible la elaboración de políticas públicas para que no se les vulnere sus derechos humanos ante la adversidad que impone la realidad.

CUARTA. Una de las formas de cooperar con el bienestar de los migrantes en retorno es apoyarlos en sus cuestiones jurídicas y psicológicas, ya que muchos regresan con la perturbación que implica la separación de sus familiares y bienes patrimoniales. En lo que se refiere a niñas, niños y adolescentes, estos sufren verdaderamente una vivencia traumática al experimentar un cambio drástico en su vida cotidiana ya que ahora deberán incorporarse a

³ http://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/Seccion_Publicaciones/QPM/inxusa/QPM_ene-feb.pdf

⁴ *Ibidem.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

una nueva comunidad con una educación, cultura y ambientes ciertamente distintos a las que venían experimentando. Ante la adversidad que presenta el retorno masivo de connacionales es posible que la labor social de las instituciones educativas coadyuve a facilitar su adaptación y puedan defender sus derechos. Afortunadamente en nuestro país se cuentan con diversas unidades académicas especializadas de instituciones educativas en estudios jurídicos y de salud mental, por lo que sus comunidades de profesores y estudiantes pueden potencializar el apoyo requerido para que los migrantes en retorno puedan acceder a servicios de asesoría jurídica y de psicología.

QUINTA. Reforzar los programas de empleo y políticas de inclusión social para migrantes deportados es fundamental para:

- Resarcir su dignidad, ofreciendo medios formales de subsistencia y acceso a servicios básicos.
- Aprovechar capital humano retornado, enriqueciendo el mercado laboral con habilidades y experiencias bilingües.
- Promover cohesión comunitaria, evitando la marginación y fortaleciendo el tejido social local.
- Optimizar la coordinación entre Estado, iniciativa privada y sociedad civil, para garantizar resultados sostenibles.

Una estrategia integral debe incluir inserción laboral formal, certificación de habilidades, acceso a servicios sociales, campañas de sensibilización y acompañamiento psicosocial. Estas acciones no sólo benefician a los retornados, sino que también contribuyen al desarrollo económico, la justicia social y la cohesión comunitaria en México.

En consecuencia, las proposiciones presentadas por legisladoras y legisladores de los Grupos Parlamentarios de MORENA y del Partido Acción Nacional son pertinentes, toda vez que se deben reforzar las acciones de seguridad ciudadana para las mexicanas y los mexicanos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

deportados desde su ingreso al país y durante el traslado a su lugar de origen, por lo anterior se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

IV. ACUERDO

UNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal correspondientes, continúen fortaleciendo programas, acciones y mecanismos institucionales dirigidos a las personas migrantes mexicanas que, de forma involuntaria, deban retornar a México, con el objetivo de garantizar su reintegración social de manera digna, segura y con pleno respeto a sus derechos humanos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 20 días de agosto de 2025.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

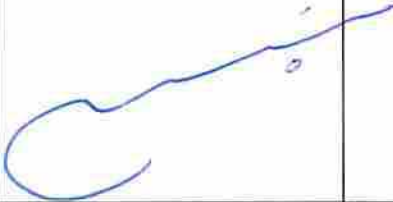
6.11. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL II. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES, CONTINUÉN FORTALECIENDO PROGRAMAS, ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS QUE, DE FORMA INVOLUNTARIA, DEBAN RETORNAR A MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL DE MANERA DIGNA, SEGURA Y CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES

Día y horario: Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

Modalidad: Semipresencial.

Lugar: Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN			
2		DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			
3		DIP. MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			

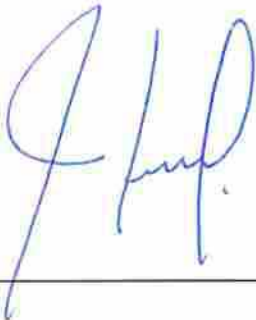


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

6.11. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES, CONTINÚEN FORTALECIENDO PROGRAMAS, ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS QUE, DE FORMA INVOLUNTARIA, DEBAN RETORNAR A MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL DE MANERA DIGNA, SEGURA Y CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
4		SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN			
5		SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
6		SEN. RAÚL MORÓN OROZCO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
7		SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

6.11. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES, CONTINUÉN FORTALECIENDO PROGRAMAS, ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS QUE, DE FORMA INVOLUNTARIA, DEBAN RETORNAR A MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL DE MANERA DIGNA, SEGURA Y CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8		DIP. LEONEL GODOY RANGEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
9		DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
10		DIP. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
11		SEN. MARÍA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

6.11. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES, CONTINÚEN FORTALECIENDO PROGRAMAS, ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS QUE, DE FORMA INVOLUNTARIA, DEBAN RETORNAR A MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL DE MANERA DIGNA, SEGURA Y CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12		DIP. MAYRA ESPINO SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
13		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
14		SEN. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
15		SEN. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

6.11. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES, CONTINÚEN FORTALECIENDO PROGRAMAS, ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS QUE, DE FORMA INVOLUNTARIA, DEBAN RETORNAR A MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL DE MANERA DIGNA, SEGURA Y CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

Día y horario: Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

Modalidad: Semipresencial.

Lugar: Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

CÉDULA DE VOTACIÓN



**SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA
MORENA**

A favor	En contra	Abstención



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

6.11. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES, CONTINUÉN FORTALECIENDO PROGRAMAS, ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS QUE, DE FORMA INVOLUNTARIA, DEBAN RETORNAR A MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL DE MANERA DIGNA, SEGURA Y CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

Día y horario: Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

Modalidad: Semipresencial.

Lugar: Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

CÉDULA DE VOTACIÓN



SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ
MORENA

A favor	En contra	Abstención



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

6.11. DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE TRES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES, CONTINÚEN FORTALECIENDO PROGRAMAS, ACCIONES Y MECANISMOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS QUE, DE FORMA INVOLUNTARIA, DEBAN RETORNAR A MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL DE MANERA DIGNA, SEGURA Y CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES

Día y horario: Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

Modalidad: Semipresencial.

Lugar: Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

CÉDULA DE VOTACIÓN



SEN. FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN

MC

A favor	En contra	Abstención
		